

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Enero de Dos Mil Veintitrés

En atención a los requerimientos del Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la misma para el presente proceso de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS Rad. 2018-393, de conformidad con lo decidido en Sentencia No. 132 del 26 de agosto de 2019.

Para el año 2.023, la cuota alimentaria integral quedará en la suma de \$531.243 mensuales, teniendo en cuenta el aumento del 16% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el presente año.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota alimentaria integral mensual para el año 2.023, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$531.243)**.

Por secretaria, expídase la orden de pago a nombre de la señora ADRIANA MARIA LOPEZ RUEDA (C.C. No. 63.482.157), representante legal de su menor hijo JHOAN SEBASTIAN REYES LOPEZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0511444548d70f0b464b097b557ca6a069ffb5642f9177d42699f4e89edad5**

Documento generado en 13/01/2023 12:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>